



RESOLUCION Nro. 071

Código: F-AM-018

FECHA: 2 de Abril de 2011

Versión: 01

Página 1 de 3



**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION DE
DAMNIFICADOS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011 MEDIANTE EL REGISTRO
ÚNICO DE DAMNIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA**

El Alcalde del municipio de Sabaneta (Ant), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y sus decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO

1. Que durante el primer y segundo semestre del año 2010 y comienzos del 2011, el 100% del territorio nacional atravesó por una de las temporadas invernales más fuertes de los últimos años.
2. Que el Municipio de Sabaneta no fue ajeno a los desastres que esta ola invernal produjo en todo el país, pues se registraron un sin número de acontecimientos que obligaron a la Administración Municipal de Sabaneta a reaccionar rápidamente con sus organismos de rescate a fin de evitar pérdidas mayores.
3. Que por medio del Decreto Nacional 4830 de 2010 se modificó el Decreto 4702 de 2010, con el fin de coordinar efectivamente la transferencia de recursos del fondo Nacional de Calamidades a entidades públicas nacionales o territoriales y privadas, para su administración.
4. Que el 13 de enero de 2011 se emitió la directiva Presidencial 03 que determina que las Alcaldías son las responsables de la recolección de la información, del cierre del registro en el municipio y del envío de los formularios a la Gobernación de Antioquia.
5. Que para poder tener certeza del verdadero impacto que causó la ola invernal del periodo 2010-2011 en el Municipio de Sabaneta se hace necesario inscribir y registrar a las personas que ostenten la calidad de damnificados.

En Merito de lo anterior

RESUELVE

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de inscripción y registro de los habitantes del Municipio de Sabaneta que durante la ola invernal comprendida en el periodo 2010-2011 (6 de Abril de 2010 a la fecha) sufrieron alguna eventualidad que causara un daño tal que permita catalogarlo como **Damnificado**.

SEGUNDO. Realizar el procedimiento de Inscripción y Registro de las personas que resultaron Damnificadas por la ola invernal, en el horario de 8:00 am y las 4:00 pm en jornada continua.





RESOLUCION Nro. 071

FECHA: 2 de Abril de 2011

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 3



TERCERO: Designar el siguiente cronograma para el efectivo registro e inscripción de los habitantes del Municipio de Sabaneta que resultaron afectados por la ola invernal así:

. Del 5 de Abril al 8 de Abril, en la Vereda La Doctora, sector San Isidro, en la sede de la Junta de Acción Comunal según la jornada descrita en el artículo anterior

. Del 9 de Abril al 12 de Abril en la Vereda Pan de Azúcar, en la sede de la Junta de Acción Comunal, jornada continua

. Del 13 de Abril al 15 de Abril en las instalaciones de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Sabaneta, Palacio de Justicia, primer piso.

TERCERO: Esta Resolución rige partir de la fecha de su expedición

Dada en Sabaneta, a los dos (2) días del mes de Abril del año dos mil Once (2011)

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GULLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde

Revisó: Lina María Muñoz, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Santiago Montoya Montoya, Asesor Jurídico

